



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE 1A. INSTANCIA NÚM. 11 DE PALMA DE MALLORCA

4219

Juicio verbal 848/2013-6 Sobre otras materias

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

SENTENCIA

En Palma de Mallorca, veintiocho de enero de dos mil catorce.

Vistos y examinados por Dña. Ana Calado Orejas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 11 de esta ciudad los presentes autos de juicio verbal seguidos con el nº de orden 848/13, promovidos a instancia de CATALUÑA CINCO S.L.U., representada por la Procuradora Sra. Socías y asistida por la Letrada Sra. Merki, contra AGUILANGUA 76 S.L., declarada en rebeldía, ha recaído la presente resolución con base a los siguientes

FALLO

Que estimando la demanda de Juicio verbal, promovida por la Procuradora Sra. Socías, en nombre y representación de CATALUÑA CINCO S.L.U. contra AGUILANGUA 76 S.L., declarada en rebeldía, **debo condenar y condeno** a la referida demandada a abonar a la parte actora la suma de 928 euros así como los intereses legales, con condena en costas, si las hubiese.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que es firme y que contra la misma no cabe interponer recurso de apelación conforme a lo dispuesto en el art. 455 de la L.E.C.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de la entidad AGUILANGUA 76 S.L., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación

En PALMA DE MALLORCA, a cinco de marzo de dos mil catorce.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

